



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mariano Roque Alonso, 08 de Agosto del 2025

NOTA N°: 52/2025
OBJETO: Solicitud de Ampliación de Monto.
A : TAPE PYTA S.A
secretaria@tapepyta.com.py

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de solicitarles por la presente su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 139/2024 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE PLURIANUAL” ID NRO 453.053 dando cumplimiento a la Ley N° 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 67.- De la modificación de los contratos. *Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.*

Esta solicitud se realiza a pedido de la DISERINTE de conformidad al siguiente detalle de ampliación contractual:

CONTRATO N° 139/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE PLURIANUAL” ID N° 453.053” – TAPE PYTA S.A		DETALLE DE AMPLIACION	
DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACION
Carne Capital	30.500	14.066,0	9,3
Carne Capital	Total en Gs.	429.013.000,0	9,3
TOTAL, A SER AMPLIADO EN GS		429.013.000,0	

En caso de aceptar la presente solicitud su respuesta debe darse mediante Nota en un plazo no mayor a 24 hs.



DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
MY INT - JEFE UOC NRO 5 “COMLOG”